BASES
CONCURSO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2027

1. OBJETIVO

La Dirección General de Investigación e Innovación (DGIi) de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado (VRAIP), a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC), abre su convocatoria anual al **Concurso de Innovación Tecnológica 2027**. Este instrumento busca, de forma efectiva, verificable y sustentable, fomentar iniciativas de innovación basada en I+D, permitiendo articular la generación de resultados de investigación con las necesidades del entorno socio productivo. Se espera que los proyectos presentados a este concurso avancen en su nivel de investigación tecnológica de tal manera que puedan dar paso a una postulación a fondos concursables externos. Las iniciativas podrán ser presentadas en etapas iniciales, con un nivel mínimo de madurez tecnológica TRL 2. El avance esperado para estos desarrollos es que puedan ser protegibles y con potencial de transferencia (alcanzando un nivel TRL 3 o TRL 4). En este contexto, el propósito radica en generar resultados que, en un plazo no superior a 12 meses tras el cierre, habiliten postulaciones exitosas a fondos externos como ANID, CORFO, FIA o equivalentes nacionales e internacionales.

2. REQUISITOS

De las propuestas:

a) Las propuestas deben desarrollar una investigación aplicada novedosa, robusta y de impacto científico/tecnológico.
b) Las propuestas deben estar orientadas a la búsqueda de soluciones a una problemática de relevancia validada para el entorno socio productivo pertinente a su región y/o al país.
c) Las iniciativas deben presentar un nivel de desarrollo de al menos TRL2. Se requerirá indicar el TRL de entrada (≥2) y el TRL de salida estimado (3 – 4) (Ver anexo 1)
d) Las propuestas deben vincularse a las áreas estratégicas o líneas prioritarias de las Facultades o unidades académicas a las que pertenece el equipo investigador.
e) En el caso de que el proyecto resulte preaprobado deberá contar con el consentimiento del Comité de Ética, del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales y/o del Comité de Bioseguridad, según corresponda al tipo de metodología a utilizar, para conseguir su aprobación definitiva. **No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos hasta no contar con dichas aprobaciones.**

Del equipo investigador:

a) El equipo deberá estar conformado por **1** investigador(a) en el rol de Investigador(a) Responsable (IR) y considerar, en calidad obligatoria, la incorporación de al menos un/a estudiante UST de pregrado. Asimismo, el equipo podrá incluir hasta 2 académicos/as que cumplan el rol de coinvestigador(a) (CoI).
b) El/La Investigador(a) Responsable (IR) podrá ser un(a) académico/a de planta, un(a) académico/a adjunto/a jerarquizado/a en categoría mínima de Profesor(a) Asociado/a o un(a) investigador(a) adjunto/a a un Centro de Investigación de la UST, cuya adscripción sea de al menos 6 meses. En calidad de coinvestigador(a) podrán participar académicos(as) de planta o adjuntos(as) UST o docentes con contrato vigente del Instituto Profesional Santo Tomás (IPST) o del Centro de Formación Técnica Santo Tomás (CFTST).
c) Todos/as los/as Investigadores/as y Coinvestigadores/as deberán contar con el apoyo (en plataforma dispuesta por DGIi) del/de la Decano/a de su Facultad (de acuerdo con lo definido por la facultad) y de la Dirección Académica de su sede.

d) Los/as investigadores/as podrán postular un único proyecto de este concurso debiendo identificar claramente en la postulación cuál será su aporte al logro de los objetivos propuestos.

3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

a) Los/as investigadores/as postulantes deberán tener aprobados los informes finales y presupuestarios de proyectos anteriores financiados por la DGIi que se encuentren finalizados al cierre de la postulación.
b) Los recursos asignados en el ítem honorarios no podrán destinarse a investigadores/as que sean académicos/as de planta.
c) Las propuestas no podrán contemplar actividades que sean parte de propuestas presentadas a otros concursos, sean internos o externos.
d) En caso de postular a fuentes de financiamiento externo en forma paralela a esta, y adjudicarse ambas propuestas, el/la IR deberá renunciar a este proyecto.

4. BENEFICIOS

a) Recursos

- Monto máximo presupuestado es de CLP 3.000.000 para ejecutar en un plazo de un año. Los proyectos que se desarrollen con **participación formal del IPST podrán acceder a CLP 500.000 adicionales** de presupuesto.
- Los ítems financiables por cada proyecto son:
 - Honorarios: el total no puede superar el 50% del total del proyecto (académicos/as adjuntos/as, colaboradores, profesionales, ayudantes y/o tesistas).
 - Gastos de operación: fungibles, análisis de laboratorios, insumos computacionales (no considerar software), inscripciones a Congresos, servicios previos a la presentación de patentes (búsqueda de estado de la técnica), gastos menores, entre otros.Incluye financiamiento para viáticos y traslados.
 - Bienes de capital / material bibliográfico: equipos y software (de acuerdo con el estándar UST).

Todos los montos deberán venir debidamente justificados en el presupuesto al momento de la postulación.

5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea, adjuntando los documentos que se encuentran disponibles en el sitio web de la DGIi.

Documentación Requerida para la postulación

- Postulación en línea
- Formulario de postulación (ejecución y presupuesto)
- CV actualizado (máximo 2 páginas) de cada investigador(a) del equipo que presenta la propuesta en formato dispuesto por DGIi.
- OPCIONAL: (Anexo 2) “Carta compromiso colaboración” debidamente firmada por el/la representante legal o representante técnico de la organización asociada. Se espera que la propuesta incluya organizaciones asociadas (instituciones estatales, empresas y/u organizaciones de la sociedad

civil) de manera de desarrollar un proyecto validado por una necesidad o un problema. La carta compromiso es opcional pero se espera que el compromiso sea real al ejecutarse el proyecto.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

a) Las postulaciones serán válidas siempre que cumplan con el envío de la postulación en línea con la totalidad de la información requerida. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad del/de la IR de cada propuesta.
b) Las postulaciones recibidas serán revisadas para validar su admisibilidad y el cumplimiento de las presentes bases concursales. Las propuestas que no resulten admisibles serán informadas respecto de las causales de no admisibilidad.
c) La evaluación de cada propuesta será realizada por evaluadores externos en una escala de 1 a 5 puntos (creciente en logro), de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:

i.	Problemática u oportunidad	25%
ii.	Solución	25%
iii.	Hipótesis, Objetivos y Metodología	20%
iv.	Impactos esperados	15%
v.	Vinculación	15%

Se bonificarán las propuestas que presentan las siguientes características (con 0.1 puntos por c/u):

- Sean dirigidos por **académicas como Investigadoras Responsables**.
- Evidencien **grupos mixtos balanceados en términos de género**[1] dentro del equipo investigador (IR+CoI).
- Presenten **enfoque de género en el diseño de la investigación**
- Adjunten una **carta de interés de la organización asociada** manifestando su interés participar de la ejecución del proyecto y/o sus resultados.

d) El Comité de Investigación y Postgrado revisará los puntajes asignados por los/as evaluadores/as externos/as a la UST y determinará las propuestas seleccionadas, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, el presupuesto disponible y las orientaciones institucionales.
e) Los resultados de las postulaciones admisibles serán informados a través de un correo electrónico dirigido al/a la investigador(a) responsable con copia a su coinvestigador(a).

7. PREMIO "MUJERES, CIENCIA Y ENFOQUE DE GÉNERO"

Este premio se otorgará por la Dirección del Proyecto InES Género UST para promover e incentivar la realización de proyectos que aborden desde el enfoque de género en su metodología y/o contenidos y que sean liderados por mujeres.

Los indicadores para evaluar la presencia del enfoque de género en el diseño de proyectos de investigación son:

a) Problematización: Refiere al conocimiento científico existente o a la carencia de este desde la perspectiva de género. Indica la magnitud del problema distinguiendo entre hombres y mujeres u otros seres vivos

[1] Este atributo se enmarca en el principio de paridad que promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de una participación balanceada, en este caso, en equipos de investigación y que fomenta una mayor participación de mujeres en la carrera de investigación.

que puedan ser diferenciados por sexo. Establece que la categoría género es un determinante del área disciplinar desde la cual se está abordando el problema de investigación.

b) Objetivos, preguntas de investigación e hipótesis: Busca la asociación entre el problema identificado y algún determinante o condicionante de género, rol social, actitudes, creencias, identidad sexual, ciclo vital, entre otros, asignado a hombres y mujeres por modelos culturales de género. Además, estos componentes no presentan sesgos de género en su formulación (objetivos, preguntas e hipótesis).

c) Metodología: La muestra se encuentra estratificada por sexo o género (cuando aplique uno u otro, edad u otra variable sociodemográfica relevante. No presenta sesgos de género en los criterios de inclusión y exclusión de la muestra. Las variables permiten relacionar el problema investigado con algún factor de género.

d) Aspectos transversales del proyecto: El proyecto utiliza un lenguaje no sexista.

El premio consiste en la entrega a un proyecto de un monto adicional de CLP 1.500.000 para ejecutar hasta el 30 de septiembre del 2027

8. SEGUIMIENTO Y CIERRE

a) El seguimiento del proyecto aprobado incluirá los siguientes hitos obligatorios:
 a. Mes 6: Informe intermedio (máx 1 página) que incluya una actualización del TRL y validación técnica parcial.
 b. Mes 12: Informe final técnico y financiero (formato será provisto por la DGIi) para aprobación, además de información respecto a la postulación externa que se podría realizar en los próximos 12 meses de cierre del proyecto.

b) En caso de existir modificaciones respecto al desarrollo del proyecto, el/la IR deberá solicitar previamente a la DGIi su aprobación (ej. cambios en objetivos, investigadores/as, plazos, etc.).

c) La DGIi podrá solicitar la restitución de los recursos asignados al proyecto y/o el cierre técnico de este, en cualquier momento de su desarrollo, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en su ejecución o mal uso de los fondos entregados. Esto, independiente de las sanciones que pueda aplicar la UST al equipo de investigadores/as.

d) Si el/la Investigador(a) Responsable renuncia al proyecto por razones justificadas será la DGIi quien resolverá la eventual continuidad del proyecto.

e) El equipo investigador que se adjudique un proyecto del presente concurso deberá participar en una **Actividad de Cierre** de acuerdo con solicitud de la DGIi.

9. BITACORA

- Apertura periodo de postulación: **11/09/2026**
- Cierre del periodo de postulación: **19/10/2026**
- Admisibilidad y Evaluación **Del 20 de octubre al 01 de marzo 2027**
- Resultados Pre-Adjudicados: **01/03/2027**

Cualquier duda respecto a la interpretación de las presentes bases concursales serán resueltas en primera instancia por la DGIi, sin perjuicio de su revisión por parte del Vicerrector Académico, de Investigación y Postgrado.

CONTACTO

De existir dudas específicas relativas a la presente convocatoria deberán realizarse a la Dirección de la Oficina de Transferencia de Conocimiento UST, otc.ust@santotomas.cl con copia a Felipe Campos (fcampose@santotomas.cl).

ANEXOS

Anexo 1. Definiciones

1. **Innovación:**

Crear valor a través de la transformación de conocimientos en nuevos productos, servicios y/o procesos o sustancialmente mejorados.

2. **Innovación basada en I+D:**

La Investigación y el Desarrollo Experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones (Frascati 2002). El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental. La Investigación Aplicada son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. El Desarrollo Experimental consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

3. **Nivel de Madurez de la Tecnología:**

Conocido en inglés como Technology Readiness Level (TRL) es una forma aceptada para clasificar un resultado de investigación o una tecnología concreta y tener la información de su nivel específico de madurez. Se tomará en cuenta esta clasificación en las bases, así como en el formulario de postulación para comprender o aproximarse al nivel de madurez de tecnología de entrada y salida al Concurso.

TRL2: Formula la tecnología y se observan aplicaciones prácticas que pueden llegar a ser una invención, las cuales pueden aún ser especulativas y puede aún no haber pruebas o análisis detallados que confirmen dichas suposiciones.
TRL3: Inicia la validación de la idea (incluye actividades de investigación y desarrollo como estudios analíticos y pruebas a nivel laboratorio) para validar físicamente las predicciones de los elementos separados de la tecnología, aunque estos aún no están integrados en un sistema completo. En este nivel se realizan las primeras pruebas en el laboratorio para determinar la función crítica analítica y experimental y caracterizar la prueba de concepto.
TRL4: Se integran los componentes básicos o elementos separados de la tecnología y se valida que funcionen en conjunto a nivel laboratorio con el objetivo de identificar el potencial de ampliación y cuestiones operativas.



Tabla 1. Evidencias y actividades habilitantes

Componente	TRL 2 → TRL 3	TRL 3 → TRL 4
Descripción del avance tecnológico	Formulación de hipótesis tecnológica. Identificación de componentes críticos. Primeros experimentos exploratorios.	Validación experimental en laboratorio. Integración de componentes. Pruebas reproducibles del desempeño.
Evidencias mínimas esperadas	- Hipótesis funcional documentada. - Resultados preliminares. - Ensayos exploratorios. - Revisión de anterioridades. - Diseño experimental definido.	- Validación técnica en condiciones controladas. - Resultados reproducibles. - Informe de integración de componentes. - Parámetros críticos caracterizados.
Actividades habilitantes sugeridas	- Ensayos preliminares. - Modelación. - Análisis comparativo. - Revisión estado del arte/protección. - Construcción prueba de concepto inicial.	- Pruebas de comportamiento. - Validación en laboratorio. - Optimización de prototipo. - Documentación técnica robusta. - Preparación para piloto.

Anexo 2. Carta Compromiso de Colaboración
(Socio comunitario)

Santiago, XX de XXXXX de 202x

Sr. Rodrigo Cevallos
Dirección General de Investigación e Innovación
Presente

Yo, (Indicar nombre completo Representante), (indicar el cargo) de (indicar la institución/empresa/organización), (Indicar RUT Institución), ubicada en (indicar dirección comercial de la institución), por la presente carta quiero manifestar mi interés de participar como (empresa, organización, otra) asociada a la ejecución del Proyecto de (Investigación/Desarrollo) titulado: (Indicar título proyecto) desarrollada por el/la investigador(a): [Indicar nombre del/de Investigador(a)]
pertenecientes a la Indicar Facultad/Escuela/Centro _____.

La oportunidad que he identificado y que ha motivado el interés de tener un rol activo durante la (Investigación/Desarrollo) es: (indicar motivo/interés)

Por este motivo, y en virtud de lo expuesto en esta carta, expreso al Comité Evaluador mi compromiso de participar en el plan de trabajo acordado con el equipo de proyecto, de acuerdo con los resultados esperados para esta etapa de ejecución, aportando oportuna y adecuadamente la información solicitada, la implementación de pruebas de concepto y/o pruebas piloto.

En caso de resultar adjudicada la propuesta, apoyaré la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la institución que represento y la UST, que detalle los aportes, compromisos, aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual de los resultados del proyecto, etc.

Finalmente, declaro conocer y aceptar las bases de esta convocatoria.
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

[Indicar nombre completo]
[Indicar cargo]
[Indicar nombre organización/empresa/institución]

Una vez completado debe eliminar el color rojo